



DECLARACIÓN N° 56/24

De Interés Municipal “La Kermesse de la Inclusión VI” a realizarse el 17 de octubre del año 2024

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 798/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 348/24; Y

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 798/24, se solicita que se declare de interés municipal “**La Kermesse de la Inclusión VI**” a realizarse el 17 de octubre del año 2024 en el horario de 9:30 a 16:00 horas en el Polideportivo Municipal “Evita” en el marco de la semana de la Educación Especial.

Que, “**La Kermesse de la Inclusión VI**” se llevará a cabo en el marco de la Semana de la Educación Especial, la cual está establecida dentro del calendario Escolar Provincial.

Que, la Kermesse está organizado por el equipo docente del CSAC N° 557, con la colaboración de estudiantes y docentes de los Escuelas N° 705, 740, 7724, 1723, 7708, 107 el ISFD N° 804; y otras instituciones civiles.

Que, los destinatarios de la actividad son alumnos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas de Trevelin y sus Parajes, estudiantes de Escuela N° 601 de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, miembros de A.P.A.D., Adultos Mayores (área de rehabilitación del Hospital de Trevelin), y Escuelas de la Modalidad de Educación Especial de Esquel y Trevelin.

Que, la concepción de discapacidad ha ido cambiando a lo largo del tiempo, atravesando modelos de exclusión, médico o de rehabilitación (reparación del déficit) y social (diversidad social). Hoy tanto la Clasificación Internacional de la Funcionalidad (C.A.F.), que define la discapacidad como el resultado de la interacción entre una persona con una disminución y las barreras medioambientales y de actitud que esta persona pueda enfrentar; como la Convención, marcan claramente la presencia de un modelo Biopsicosocial, el cual reconoce que las sociedades Inclusivas son mejores para todos y todas, y que lo único que tenemos en común los seres humanos, es que somos todos/as diferentes.

Que, con esa perspectiva, la modalidad de Educación Especial debe trabajar, procurando los apoyos necesarios que apunten a superar las barreras para el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidades temporales o permanentes, dentro de todos los ámbitos de la sociedad.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, en el marco de la tercera semana de octubre, se lleva adelante la Semana de la Educación Especial, y se propone la posibilidad de que por quinta vez se abran las puertas de esta Modalidad en interacción con las Escuelas de los distintos Niveles Educativos y otras instituciones de Trevelin, sus parajes y la zona, y se permita la participación de las y los estudiantes en una propuesta inclusiva.

Que, los objetivos de la actividad es realizar una kermesse de juegos y experiencias culturales y formativas, organizada por el Nivel Secundario, Modalidad de Educación Especial; transmitiendo y poniendo práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como también aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación a través el juego.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal "La Kermesse de la Inclusión VI" a realizarse el 17 de octubre del año 2024.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut